MENDOZA, 5 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0025657/2021,** la Ordenanza N° 24/2012-CS y la Resolución Nº 522/2021-D, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, y refrendada por Resolución Nº 685/2021-CD, donde se tramita el otorgamiento de la distinción académica **"Doctor Honoris Causa"** a la **Lic. Miryam Kurganoff de Gorban**, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 24/2012-CS reglamenta el otorgamiento de distinciones honoríficas en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Comisión Asesora Disciplinar ad hoc estuvo integrada por la Lic. Natalia Mabel Cánepa, el Mgter. Eduardo Ribó Bastián y la Lic. Esp. Silvia Musso, cuya composición fue dispuesta por la Resolución Nº 522/2021-D, dictada ad-referéndum del Consejo Directivo, y refrendada por Resolución Nº 685/2021-CD.

Que la Comisión dictamina que la Licenciada Miriam Gorban ha realizado innumerables aportes, tanto en el campo de la docencia universitaria como en la investigación científica, y contribuciones políticas y sociales en Argentina y otros países de la región.

Que a su vez la distinguida intelectual posee una destacada trayectoria con significativos aportes académicos y científicos al campo disciplinar de la nutrición y alimentación saludable, en particular, y los referidos a la soberanía alimentaria, en general.

Que la profesional cuenta con vasta experiencia en el diseño de programas de estudio en el campo específico de su formación, ha escrito libros y artículos científico-académicos, ha disertado en diversas instituciones públicas y privadas, y ha participado activamente en proyectos de investigación con fuerte impacto social.

Que, además, es destacada su militancia política social y su trayectoria profesional en distintos ámbitos de actuación.

Que, por todo ello, la Comisión Asesora Disciplinar ad hoc concluye que los antecedentes disciplinares académicos y los aportes al campo específico permiten avalar el otorgamiento de la distinción académica "Doctor Honoris Causa" a la Lic. Miryam Kurganoff de Gorban, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ordenanza N° 24/2012-CS.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 21 de octubre de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Comisión Disciplinaria Ad Hoc en relación a la distinción propuesta de otorgamiento del título "Doctor Honoris Causa" a la Licenciada Miriam Gorban.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 28 de octubre de 2021, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN Nº 715

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PROPICIAR ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo el otorgamiento de la distinción académica **"Doctor Honoris Causa**" a la **Lic. Miryam Kurganoff de Gorban,** conforme a los argumentos explicitados por la Comisión Asesora Disciplinaria ad hoc y lo establecido por la Ordenanza N° 24/2012-CS.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, gírense las presentes actuaciones al Rectorado e insértese en el Libro de Resoluciones.

CAL
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL

RESOLUCIÓN Nº 715